



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



PACTO POR LA TRANSPARENCIA Y LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS MUJERES EN EL DEPORTE COLOMBIANO

LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA, COLDEPORTES, EL ICBF, LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL Y LA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER.

Teniendo en cuenta la importancia del deporte para el desarrollo humano y social, la formación y disciplina de los deportistas, la equidad de género, el progreso económico de quienes lo practican profesionalmente y la necesidad de brindar a nuestros niños y jóvenes las mejores condiciones para que el deporte sea una actividad segura que les brinde condiciones adecuadas para su desarrollo personal, emocional y profesional, acordamos suscribir el presente pacto con el fin de contribuir a la transparencia e integridad en el deporte colombiano y su promoción como herramienta eficaz para el desarrollo integral de los deportistas y como fuente de generación de riqueza para quienes integran las prácticas deportivas en forma profesional.

Reconociendo que hay un campo importante de mejoramiento para que nuestros deportistas y la afición cuenten con instituciones públicas y privadas que ofrezcan las mejores condiciones para garantizar el avance de las distintas disciplinas deportivas y el apoyo temprano a nuestros niños para que logren su formación como deportistas con la seguridad y confianza de que las reglas se aplicarán de manera transparente, equitativa y segura, independientemente de su género y su edad, evitando cualquier tipo de ambiente que se preste para el acoso o el abuso a menores o mujeres que practiquen o hagan parte de escuelas o ligas de deporte.

Asumiendo que la actual coyuntura resulta especialmente propicia ya que el Gobierno Nacional está comprometido con brindar al deporte colombiano a través de la creación del Ministerio del Deporte, la mayor fortaleza institucional para el diseño y la ejecución de una política pública que garantice la formación de jugadores profesionales que obtengan los máximos reconocimientos internacionales mediante políticas públicas para detectar tempranamente el talento deportivo y contribuir a su formación con técnicas de excelencia, voluntad, rigor y respeto.

CONSIDERACIONES

1. Que la Constitución Nacional en su artículo 52 establece que "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas
2. Que la Asamblea General de la ONU en su resolución 70/1, titulada "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" y aprobada en 2015, reconoce al deporte como "otro importante facilitador del desarrollo sostenible. Reconocemos que el



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social”.

3. Que el objetivo de desarrollo sostenible 16, busca promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, para lo cual se establece a través de la meta 16.5 reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

4. Que la práctica del deporte, así como algunas de sus instituciones a nivel internacional y nacional se han visto permeadas por la falta de transparencia, la carencia de buenas prácticas que eviten la corrupción y generen rechazo frente al abuso que pueda afectar a jugadores, mujeres o niños que se estén iniciando en cualquiera de las diferentes disciplinas, lo cual afecta de manera directa la confianza en la actividad nacional del deporte y sus posibilidades de convertirlo en fuente de aprendizaje de valores, competencias democráticas, equidad, desarrollo sostenible, realización profesional y felicidad.

5. Que el ejercicio del deporte, la recreación, la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, se desarrollarán conforme a los principios de universalidad, igualdad, dignidad humana, ética, democratización, participación ciudadana, integración funcional y progresividad y que queremos que cada vez mas niños y niñas se acerquen al deporte.

6. Que el Gobierno Nacional está convencido que en la medida en que la sociedad colombiana se comprometa en el cumplimiento de la ley, el desarrollo del emprendimiento y el apoyo a las industrias culturales y deportivas como fuente de desarrollo profesional y de satisfacción económica, lograremos que nuestro país se posicione cada vez más y mejor a nivel internacional, y por ello, Colombia tiene el propósito de posicionarse como potencia deportiva mundial y como líder en el desarrollo de entornos de convivencia, respeto y paz mediante la formulación e implementación de la política del deporte, la recreación y la actividad física, con criterios de inclusión y del más absoluto respeto por los jóvenes y las mujeres deportistas.

7. Que la Ley 181 de 1995 reafirma que “la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respeto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.”

8. Que los valores como la ética, el juego limpio y la honestidad, tienen especial significación para el deporte.

9. Que el Gobierno Nacional está comprometido en la protección de los niños y mujeres y en la lucha contra la corrupción y en pro de la transparencia.

10. Que tal como se evidencia en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 queremos alcanzar una sociedad que no tolere ningún tipo de abusos, insinuaciones o acosos contra las mujeres y niños. Por ello, queremos identificar las vulnerabilidades existentes y tomar correctivos que impidan que por acción u omisión se ejerza cualquier



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



tipo de abuso o violencia en el campo del deporte y se evite el encubrimiento por cualquiera que conozca de espacios propicios para dicho abuso o acoso, entendiéndose que debe haber reacciones inmediatas encaminadas a evitar que tales situaciones se repitan.

11. Que en la actualidad son materia de investigación por las autoridades las denuncias que ha puesto ante la Fiscalía General de la Nación, la fisioterapeuta Carolina Rozo y algunas niñas de la Liga de fútbol femenino, y que en nuestro gobierno no vamos a permitir el acoso y ningún tipo de abuso a los niños y niñas que quieran realizarse profesionalmente.

12. Que el Secretario de Transparencia hará las veces de testigo para el cumplimiento del presente acuerdo, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar cuando se presente una situación de las aquí descritas.

ACUERDAN:

1. Garantizar que el deporte como profesión y afición tenga los más altos estándares éticos, de integridad, equidad de género y cuidado de menores de edad.
2. Garantizar que los niños y niñas encuentren en el deporte una fuente de desarrollo, crecimiento personal y un espacio para la promoción de valores democráticos.
3. Adoptar la política de cero tolerancia con el abuso, explotación, acoso, discriminación o violencia en el deporte colombiano, con énfasis especial en los menores de edad y poblaciones vulnerables.
4. Propiciar un ambiente de libre competencia y libertad económica durante los procesos de selección de deportistas.
5. Velar por la igualdad de las deportistas en relación con condiciones, acceso a herramientas, incentivos, apoyos y participación en la diferentes liga y torneos.
6. Velar por la transparencia y equidad en los procesos de contratación de jugadores en concordancia con la legislación nacional.
7. Velar por el cumplimiento de la legislación en materia laboral, garantizando los derechos de los deportistas a su seguridad social y bienestar.
8. Promover procesos meritocráticos en la selección de los directivos de las diferentes instituciones del sector públicas y privadas tanto del nivel nacional y local.
9. Promover la inversión en el deporte en condiciones de transparencia, para lo cual se adoptarán medidas de publicidad de la información relacionada con la distribución y manejo de los recursos destinados a la inversión en el deporte.
10. Realizar la debida diligencia para rescatar y mejorar la infraestructura deportiva que se ha visto afectada por prácticas corruptas, devolviendo a la comunidad los escenarios deportivos para su uso.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



11. Incentivar mecanismos y herramientas de rendición de cuentas de los actores del sector, tanto de sus actividades misionales, como del manejo de recursos de interés público.
12. Denunciar de inmediato, ante las autoridades competentes, todo acto presunto de corrupción, ilegalidad o falta de transparencia del cual lleguen a tener conocimiento.
13. Crear mecanismos de denuncias seguros en las instituciones y entidades deportivas que permitan la interposición de quejas, reclamos y denuncias en relación con todo tipo de abuso o violencia en el campo del deporte.
14. Promover sanciones éticas, disciplinarias y pecuniarias desde el más alto nivel, por parte de federaciones, ligas, equipos y clubes, ante la ocurrencia de actos de corrupción, ilegalidad o falta de transparencia en el deporte colombiano.
15. En tal sentido, se tomarán medidas preventivas como la separación del cargo, salvaguardando siempre el debido proceso. Se deberá tener en cuenta el criterio de repetición al momento de imponer la sanción.
16. Promover espacios de participación ciudadana, control social y veeduría al manejo de recursos y toma de decisiones relacionadas con el deporte.
17. Adoptar códigos de conducta y buenas prácticas para fomentar, regular y potenciar los más altos estándares éticos, de transparencia e integridad en el deporte colombiano.
18. Impulsar, en asocio con la comunidad deportiva, una campaña por la integridad y la transparencia en el deporte, que fomente la corresponsabilidad en la lucha contra la corrupción.
19. Elaborar una matriz de riesgos de corrupción que aborde esta problemática con los diferentes actores de la comunidad deportiva y diseñar mecanismos de autorregulación y mitigación de riesgos.
20. Crear una oficina u oficial de integridad quien ejercerá las funciones de promoción de prácticas anticorrupción, por la integridad y la transparencia, y será el enlace con la Secretaría de Transparencia, la Consejería para la Equidad de la Mujer y COLDEPORTES para articular acciones relacionadas con este pacto.
21. Remitir un plan de acción, en los próximos 30 días, sobre cada uno de los anteriores puntos, a la Secretaría de Transparencia, la Consejería para la Equidad de la Mujer y COLDEPORTES, así como informes semestrales (junio y diciembre) sobre los avances alcanzados y obstáculos encontrados.

El presente pacto se suscribe con el compromiso de todos por la transparencia en el deporte en Colombia, en la ciudad de Bogotá D.C., el 4 de marzo de 2019.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



MARTA LUCÍA RAMÍREZ DE RINCÓN
Vicepresidenta de la República

ANDRÉS RUGELES
Secretario de Transparencia

RAMÓN JESURÚN
Presidente Federación
Colombiana de Fútbol

ANA MARÍA TRIBÍN
Consejera Presidencial para
la Igualdad de la Mujer

ERNESTO LUCENA
Director Coldeportes

JULIANA PUNGILUPPI
Directora General ICBF